

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 8694 + 17 Dic 2014 PARRAL.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por reunión en SERNATUR, el día 17 de Diciembre de 2014, al siguiente funcionario municipal:

CARLOS CHANDIA ALVIAL, R.U.T. 17.090.825-2, Honorarios, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario ante indicado, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Ítem y 215-21-04-004 (3-14-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

> VAN DAMHO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/E&P/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.